



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Administración y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia y de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCION QUE APRUEBA LA BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES POR LA CAUSAL RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAEE QUE SERAN DONADOS A FAVOR DE LOS SISTEMAS DE MANEJO RAEE

A.- OBJETO

La Sub área de Control Patrimonial de la Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte – Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01 "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE", modificada por Resolución Directoral N.º 0008-2021-EF/54.01, cumple con publicar en el Portal Institucional la Resolución Administrativa N.º 000062-2024-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ y su Anexo 01, e Informe Técnico N.º 000020-2024-SCP-CL-CSJLIMANORTE-PJ, que aprueba la baja bienes muebles calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, en el estado y lugar donde se encuentran, que serán materia de donación a favor de empresas registradas como Sistemas de Manejo de RAEE, en el marco de lo dispuesto por el Ministerio del Ambiente (**Ver cuadro del numeral E**)

B.- DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD

Dirección principal : Av. Carlos Izaguirre N.º 176 - Independencia.
Teléfono : 410-0700 (Anexo 16201)
Email : jtoledo@pj.gob.pe

C.- PUBLICACIÓN DE BIENES MUEBLES DADOS DE BAJA

Vigencia publicación: Diez (10) días hábiles a partir de la publicación de la DGA-MEF
Horario Mesa de Partes: De lunes a viernes de 08:30 a.m. a 4:30 p.m.
Lugar de publicación: Portal Institucional de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

D.- ALCANCE

El presente comunicado está dirigido exclusivamente a los Sistemas de Manejo RAEE individual o colectivo, que cuenten con un Plan de Manejo RAEE aprobado o actualizado por el MINAM, los cuales deberán manifestar por escrito a la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, su interés en ser beneficiarios de la donación de bienes muebles indicados en la presente publicación, adjuntando la documentación, que se detalla a continuación, establecida en el numeral 7.2.5 de la Directiva N.º 001-2020-EF/54.01, aprobada por Resolución Directoral N.º 008-2020-EF/54.01, modificada por Resolución Directoral N.º 008-2021-EF/54.01:

- a) Identificación completa del Sistema de Manejo RAEE, ya sea individual o colectivo, precisando el número de RUC, número de partida registral de los Registros Públicos y domicilio legal
- b) Copia del Certificado de Vigencia de Poder del representante legal del Sistema de Manejo RAEE con una antigüedad no mayor de noventa (90) días calendario a la presentación de la solicitud
- c) Número del Documento Nacional de Identidad o del Carnet de extranjería del representante legal, según corresponda.
- d) Copia del documento que aprueba el PMRAEE expedido por el MINAM.
- e) Declaración Jurada indicando: i) El Operador de RAEE con el que se realizará la valorización, ii) Los medios logísticos con los que se realizará la recolección y transporte de los RAEE (logística propia indicando la empresa encargada, EO-RS, Operador de RAEE), la cual deberá ser concordante con lo señalado en su PMRAEE; y iii) El plazo estimado para su



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte
Gerencia de Administración Distrital
Unidad de Administración y Finanzas

recojo. Dicho plazo no puede exceder de treinta (30) días hábiles, contado a partir de la notificación de la Resolución que aprueba la donación.

La presentación de solicitudes de donación deberá ser remitida por escrito dirigida a la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Mesa de Partes virtual de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte o Mesa de Partes física, desde la fecha de publicación del cronograma por la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del MEF en el portal institucional del MEF de acuerdo a lo señalado en el numeral 7.2.2 de la Directiva N° 01-2020-EF/54.01.

E.- DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN DE LOS BIENES

Nº	Resolución de Baja	Anexo	Cant. Bienes	Ubicación Física	Personal de Contacto	Fecha de Publicación
1	Resolución Administrativa N° 000062-2024-UAF-GAD- CSJLIMANORTE-PJ	01	821	Jr. Estaño N° 5598 Urb. Industrial Infantas – Los Olivos	José Roberto TOLEDO ZEGARRA Teléfono: 922456625 Email: jtoledo@pj.gob.pe	04/11/2024

Los Olivos, 04 de noviembre de 2024